

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL 30 DE JUNIO DEL 2022 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SERVICIO DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL CLÚSTER ANDALUZ DE BIOECONOMÍA".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23/10/2020 se aprobó mediante Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el encargo a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) de la ejecución del proyecto: "SERVICIO DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL CLÚSTER ANDALUZ DE BIOECONOMÍA", designándose como responsable del encargo de gestión a la persona que ocupaba el puesto con código RPT 12736410 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- Debido a cambios organizativos que afectaron al puesto de Coordinador del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), se fueron designando diferentes responsables del encargo mediante Resoluciones de 11/12/2020 y 01/06/2021 que modificaban la Resolución inicial de 23/10/2020, siendo la última modificación efectuada por Resolución de 30/06/2022 donde se designa nueva persona responsable, nombrándose a D. Raúl Cortés Santos.

TERCERO.- Posteriormente con fecha 24/03/2023, y en respuesta, al requerimiento efectuado por la Intervención Delegada conforme a Instrucción Tercera, letra b, de la Instrucción 2/2022, de 28 de diciembre, de la Intervención General, referida a la obligación de remisión a dicha Intervención de: *"una relación de los documentos que no deban ser traspasados porque el compromiso no resulte jurídicamente exigible o por cualquier otra causa justificada, correspondiendo por tanto su baja, acompañada de la documentación justificativa de esta circunstancia"*, se emite Resolución de fecha 24/03/2023 de No Traspaso de Remanentes por la Secretaría General de IFAPA en la que se justifica, el no traspaso de los AD correspondientes a la encomienda de gestión argumentándose lo siguiente:

"Los documentos AD correspondientes a la encomienda de gestión del Proyecto "Servicio de apoyo para la preparación y realización de actuaciones del Clúster Andaluz de Bioeconomía", como quiera que las tareas encomendadas a IFAPA se limitan únicamente a la supervisión de los trabajos realizados por la persona responsable del encargo de gestión, por lo que las competencias de impulso y coordinación de las tareas de implantación y ejecución quedan inalteradas, con lo que los compromisos adquiridos con el citado encargo, deberán ser traspasados al órgano gestor de la Viceconsejería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por ser el órgano que ostenta dicha competencia. "



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	31/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQGSFEWJLSSLLXACNBXFP2LYR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Autorizándose en la misma, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sección 1400, a realizar los ajustes contables necesarios para dotar de cobertura presupuestaria a la citada sección que permita realizar el traspaso de los documentos correspondientes a los compromisos citados. Quedando afectados los siguientes documentos contables:

Marca	Pos.	Ejerc	CG Origen	PosPre Origen	Fondo	Proy. Inv.	Importe	Clase	Ejer.	Núm. Exped	DENOMINACIÓN
973258	2	2021	1331170000	G/54D/61151/00	A1341066U0	2021000860	125.247,00 €	CONT	2020	121064687	Encargo Clúster Andaluz de Bioeconomía
973258	3	2021	1331170000	G/54D/61151/00	A1341066U0	2021000860	63.000,00 €	CONT	2020	121064687	Encargo Clúster Andaluz de Bioeconomía

TOTAL 188.247,00 €

CUARTO.- El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 12 las funciones que corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y entre ellas, la planificación, ordenación, regulación y el fomento de la innovación y la digitalización del sector agroindustrial andaluz incluyendo la coordinación de las actuaciones que en relación con estas materias se lleven a cabo por el IFAPA.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 30/06/2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se encarga a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto: "SERVICIO DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL CLUSTER ANDALUZ DE BIOECONOMÍA", designando como persona responsable del encargo de gestión designada a D. Pedro Cerezuela Sánchez, Subdirector de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, a los efectos de, una vez supervisadas las certificaciones realizadas por los responsables designados anteriormente y pertenecientes al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, poder proceder al procedimiento administrativo de conformidad de las facturas emitidas y el pago de la misma.

LA VICECONSEJERA
Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	31/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQGSFEWJLSSLLXACNBXFP2LYR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	